FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO
GUATEMALA

Oficio No. 8-2024-UIP-FEDENATIR
Guatemala 2024

A QUIEN INTERESE:

La Federación de Tiro hace de su conocimiento que cumple con el Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su capítulo segundo, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, Articulo 10 información Publica de oficio, los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible en todo momento de acuerdo a sus funciones y a disposiciones de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

Derivado a lo anterior el **NUMERAL 16** la información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado. EN RELACION A DICHO NUMERAL, **"NO" APLICA PARA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO DURANTE EL AÑO 2024.**

Atentamente,

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO GUATEMALA

Sandra Gómez Estrada
Unidad de Información Pública
Federación Deportiva Nacional de Tiro de Guatemala